

**INFORME DE AUSTERIDAD EN EL GASTO
SEGUNDO TRIMESTRE DE 2018**

AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS-ANT

INTRODUCCION

En concordancia con la directriz presidencial que mediante la Circular 01 de Presidencia de la Republica de 2016 imparte instrucciones del plan de austeridad, La Agencia Nacional de Tierras – ANT -, ha desarrollado acciones y actividades dirigidas al cumplimiento de las políticas de austeridad en el gasto de acuerdo con la normatividad vigente.

Así, el área de Control Interno en el desarrollo de sus actividades de auditoria interna y atribuciones legales, desarrolló acciones, con el fin de realizar el seguimiento y control a las directrices consagradas en el marco normativo, adelantando la evaluación e informe correspondiente al comportamiento del gasto de rubros específicos en el periodo comprendido entre el 1 de abril y 30 de junio de 2018.

OBJETIVO

Realizar el seguimiento correspondiente a los rubros presupuestales de funcionamiento de la Agencia Nacional de Tierras en virtud de las disposiciones consagradas en el Decreto 1737 de 1998, el artículo 104 de la Ley 1815 de 2016 y la Circular 01 de 2016 emitida por la Presidencia de la Republica.

MARCO LEGAL

- Circular 04 de 2012. Directiva Presidencial
- Circular 01 de 2016. "Directiva Presidencial Plan de Austeridad".
- Decreto 111 de 1996. Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto.
- Decreto 1731 de 1998. "Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del tesoro público".
- Decreto 1738 de 1998. "Por el cual se dictan medidas para la debida recaudación y administración de las rentas y caudales públicos tendientes a reducir el gasto público".
- Decreto Nacional 26 de 1998. "Por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público."
- Decreto Nacional 2209 de 1998. "Por el cual se modifican parcialmente los Decretos 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998."
- Decreto 2445 de 2000. "Por el cual se modifican los artículos 8°, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1998".



- Decreto 984 de 2012. "Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998".
- Decreto 419 de 2016. "Por el cual se establece la planta de personal de la Agencia Nacional de Tierras y se dictan otras disposiciones."
- Decreto 1836 de 2016. "Por el cual se crean unos empleos de carácter temporal en la Agencia Nacional de Tierras y se dictan otras disposiciones."
- Ley 1474 de 2011. "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".

MUESTRA Y ALCANCE

Verificar la implementación de acciones de la ANT en materia de austeridad en el gasto público durante los meses de abril a junio de 2018 (segundo trimestre).

Para el presente informe se consultó la ejecución presupuestal de Gastos y las cuentas de la Relación de Pagos, del periodo evaluado, teniendo en cuenta los siguientes conceptos:

- Administración de Personal
- Honorarios y Contratación de Servicios Personales
- Asignación y uso de servicios
- Gasto de Desplazamientos.
- Gastos de Vehículo (combustible, mantenimiento y reparación)
- Otros gastos (impresos, publicidad, publicaciones, mantenimiento y reparaciones locativas).

METODOLOGÍA/DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO REALIZADO:

El equipo de auditoría de Control Interno realizó solicitud de la información correspondiente a los rubros presupuestales objeto de revisión, por medio de correo electrónico el día 9 del mes de julio de 2018 a la Secretaría General, Subdirección Administrativa y Financiera, Subdirección de Talento Humano y Almacén.

Posteriormente, se realizó entrevista con el personal de las dependencias mencionadas, a fin de cotejar y ampliar la información suministrada.

A partir de la información suministrada por la Secretaría General, Subdirección Administrativa y Financiera y Subdirección de talento humano, el reporte de las acciones de la Agencia, en materia de austeridad del gasto, se presentarán en tres temáticas, a saber:

1. Administración de personal, contratación de servicios personales
2. Publicidad y publicaciones
3. Servicios administrativos

EVALUACION

A continuación, se relacionan, por cada temática, algunos aspectos/variables sobre los cuales se adelantaron actividades de evaluación y verificación del comportamiento de los rubros relacionados con la Circular 01 del 20 de febrero de 2016 emitida por Presidencia de la República.

1. ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

En este apartado se relacionan las acciones adelantadas en cuanto a horas extras, planta temporal y contratos de prestación de servicios.

1.1. Horas extras

VARIABLE/PERIODO	Cuarto Trimestre 2017	Cuarto Trimestre 2017	Var % IV-2017 vs IV-2016	Tercer Trimestre 2017	Var % IV-2017 vs III-2017
	(IV-2017)	(IV-2016)		(III-2017)	
Número de horas extra pagadas	0	0	N/A	0	N/A
Valor de horas extras pagadas (\$)	0	0	N/A	0	N/A

El Decreto 330 de 2018 "Por el cual se fijan las escalas de asignación básica de los empleos que sean desempeñados por empleados públicos de la Rama Ejecutiva, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, Empresas Sociales del Estado, del orden nacional, y se dictan otras disposiciones", en su artículo 14 estableció:

"ARTÍCULO 14. HORAS EXTRAS, DOMINICALES Y FESTIVOS. Para que proceda el pago de horas extras y del trabajo ocasional en días dominicales y festivos, así como el reconocimiento, cuando a ello hubiere lugar, de descansos compensatorios de que trata el Decreto 1042 de 1978 y sus modificatorios, el empleado deberá pertenecer al Nivel Técnico hasta el grado 09 o al Nivel Asistencial hasta el grado 19".

De acuerdo con la información suministrada por la Subdirección de Talento humano, teniendo en cuenta que en los cargos creados mediante el Decreto 419 de 2016, "Por el cual se establece la planta de personal de la Agencia Nacional de Tierras-ANT y se dictan otras disposiciones", y el Decreto 1836 de 2016, "Por el cual se crean unos empleos de carácter temporal en la Agencia Nacional de Tierras -ANT y se dictan otras disposiciones", no se cuenta con empleos con los criterios establecidos en el artículo 14 del Decreto 999 del 2017, por lo que a la fecha no se han liquidado, ni pagado horas extras en la Agencia Nacional de Tierras. Ahora bien, mediante el Decreto 1390 de 2016, "Por la cual se crean unos empleos de carácter temporal en la Agencia Nacional de Tierras - ANT y se dictan otras disposiciones", se creó un cargo del nivel Técnico Asistencial código O1, grado 05, que cumple el criterio establecido en el artículo 14 del Decreto 330 del 2018; sin embargo, no han existido razones especiales del servicio para autorizar descanso compensado o el reconocimiento de horas extras para quien ocupa este empleo. Cabe anotar que mediante el Decreto 2258 del 2017, se prorrogaron los empleos temporales creados mediante el Decreto 1836 de 2016 y el Decreto 1390 de 2016. La Oficina de Control interno no evidenció solicitudes de liquidación y pagos de horas extras para el primer trimestre de 2018.

1.1. Personal

VARIABLE/PERIODO	Segundo Trimestre 2018	Segundo Trimestre 2017	Var % II-2018 vs II-2017	Primer Trimestre 2018	Var.% II-2018 vs I-2018
	(II-2018)	(II-2017)		(I-2018)	
No. Cargos en planta permanente	126	126	0%	126	0%
No. Cargos en Planta temporal	165	165	0%	165	0%
Total de cargos	291	291	0%	291	0%
No. Cargos provistos en Planta permanente	115	89	29%	115	0%
No. Cargos provistos en Planta temporal	142	53	168%	143	-1%
Total de cargos provistos	257	142	81%	258	0.4%

Fuente Subdirección de Talento Humano

De acuerdo con información suministrada por la Subdirección de Talento Humano, no se presentaron variaciones en el total de cargos creados para la ANT, entre el primer trimestre de 2018 y el segundo trimestre de 2018.

Frente al total de cargos provistos, se presentó una variación de -1% entre el segundo trimestre de 2018 y el primer trimestre de 2018, explicado principalmente por el retiro de un servidor público.

De acuerdo con información de esta Subdirección, entre el segundo trimestre del 2018 y el primer trimestre de 2018, no se presentó una variación considerable en la provisión de la planta debido a la Ley de Garantías Electorales, que en relación a la vinculación en la nómina estatal establece la suspensión de cualquier forma de vinculación que afecte la nómina estatal, en la Rama del Poder Público, durante los (4) meses anteriores a las elecciones presidenciales y hasta la elección en segunda vuelta, si fuera el caso, en el marco de la Ley 996 de 2005.

Los cargos vacantes a 30 de junio de 2018 son los siguientes:

PLANTA PERMANENTE O TEMPORAL	DENOMINACIÓN DEL CARGO	GRADO	No. DE CARGOS
PERMANENTE	SUBDIRECTOR TÉCNICO DE AGENCIA	1	1
	GESTOR T1	8	2
	GESTOR T1	9	3
	GESTOR T1	10	2
	GESTOR T1	11	1

	ANALISTA T2	6	1
	TÉCNICO ASISTENCIAL O1	12	1
TOTAL			11
TEMPORAL	EXPERTO G3	5	2
	GESTOR T1	7	2
	GESTOR T1	8	1
	GESTOR T1	10	12
	GESTOR T1	11	1
	GESTOR T1	15	2
	ANALISTA T2	6	2
	TÉCNICO ASISTENCIAL O1	12	1
TOTAL			23
TOTAL GENERAL			34

Fuente: Subdirección de Talento Humano

De acuerdo con la información anterior, el 91.2% de los cargos de la planta permanente y el 86% de los cargos de la planta temporal se encuentran provistos, con corte 30 de junio de 2018. El porcentaje de provisión de cargos de la planta permanente se mantuvo constante entre el segundo trimestre de 2018 y el primer trimestre del 2018 y el porcentaje de provisión de cargos de planta temporal disminuyó en un 1%, debido a la renuncia de un servidor público de la planta temporal. Por otro lado, los (11) empleos vacantes de la planta permanente corresponden al 8.8% de los empleos y los (33) empleos vacantes de la planta temporal

1.2. Compensación de vacaciones en dinero

El Decreto 1045 de 1978 "Por el cual se fijan las reglas generales para la aplicación de las normas sobre prestaciones sociales de los empleados públicos y trabajadores oficiales del sector nacional", en su artículo 20 estableció:

ARTICULO 20. DE LA COMPENSACIÓN DE VACACIONES EN DINERO. Las vacaciones solo podrán ser compensadas en dinero en los siguientes casos: a. Cuando el jefe del respectivo organismo así lo estime necesario para evitar perjuicios en el servicio público, evento en el cual sólo puede autorizar la compensación en dinero de las vacaciones correspondientes a un año; b. Cuando el empleado público o trabajador oficial quede retirado definitivamente del servicio sin haber disfrutado de las vacaciones causadas hasta entonces.

De acuerdo con la información suministrada por la Subdirección de Talento Humano, la Oficina de Control Interno no evidenció cancelación de vacaciones compensadas en dinero por causales diferentes al retiro de la persona, dándose cumplimiento a lo establecido en la Directiva Presidencial 01 del 10 febrero 2016 "Plan de Austeridad" y el Decreto 1045 de 1978.



1.3. Relación de Contratos de prestación de servicios y justificación de los mismos frente a la planta existente.

VARIABLE / PERIODO	Tercer Trimestre 2017 (III-2017)	Cuarto Trimestre 2017 (IV-2017)	Primer Trimestre 2018 (I-2018)	Segundo Trimestre 2018 (II-2018)
No. de Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión/persona natural suscritos en el periodo de reporte	198	87	845	0
Valor de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión/persona natural suscritos en el periodo de reporte	\$3.981.547.232	\$794.022.146	\$ 44.917.394.998	0

La tabla anterior muestra el comportamiento de la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, suscritos con persona natural, en la ANT, durante el segundo trimestre de 2018, durante el cual no se realizaron contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión debido a que este periodo corresponde a la vigencia de la Ley 996 de 2005 o "Ley de Garantías Electorales."

1.4. Comisiones de servicio

Comisiones al Interior

VARIABLE/PERIODO	Segundo Trimestre 2018	Segundo Trimestre 2017	Var % I-2018 vs I-2017	Primer Trimestre 2018	Var % IV-2017 vs I-2018
	(II-2018)	(II-2017)		(I-2018)	
No. de comisiones aprobadas	2213	1021	116%	1478	49%
No. de comisiones efectuadas	2100	984	113%	1235	70%
Valor por concepto de Comisiones	1.656.618.431	\$690.816.451	139%	\$1.011.964.634	64%

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera



En cuanto a las comisiones al interior, se observó un aumento del 70% en el número de comisiones efectuadas entre el primer trimestre de 2018 y el segundo semestre de 2018. El número total de comisiones aprobadas presentó un aumento correspondiente al 49% durante el primer trimestre de 2018 y el segundo trimestre de 2017, lo cual está en concordancia con la Resolución 1248 de 2017 "Por la cual se modifica y adiciona la circular 072 del 4 de agosto de 2016.

"....(.....) **Artículo 2.** Modificar el Artículo 6 el cual quedara así:

Artículo 6. Solicitud. El funcionario de cada dependencia es responsable de solicitar su comisión para aprobación del superior jerárquico del nivel directivo de la correspondiente área, cumpliendo lo parámetros establecidos para el efecto en el procedimiento adoptado por la entidad.

En virtud del principio de austeridad, los desplazamientos deberán ser programados y autorizados con suficiente anticipación para acceder a mejores tarifas de transporte que permitan ahorrar en la compra de tiquetes. Así mismo, la administración podrá abstenerse de autorizar el pago de viáticos o gastos de el organizador del evento o reunión, circunstancia que deberá constar de la manera expresa en la invitación o convocatoria.

Parágrafo: Todo servidor público deberá presentar ante su superior inmediato y dentro de los tres (3) días siguientes a la finalización de la comisión o autorización de viaje que le haya sido conferida, un informe ejecutivo sobre las actividades desplegadas en el desarrollo de la misma.

De igual manera, se evidenció un aumento del 64% en el valor por concepto de comisiones entre el primer trimestre de 2018 y el segundo trimestre de la vigencia 2018, lo cual está directamente relacionado con el comportamiento presentado en las comisiones realmente efectuadas durante el mismo periodo.

Para el trámite de las comisiones se utiliza el sistema ULISES, que es una herramienta informática para el registro y control de las comisiones, el pago de viáticos, gastos de viaje y su legalización en la ANT.

En la siguiente tabla se relaciona el número de comisiones extemporáneas realizadas en el primer trimestre de 2018 y el segundo trimestre de 2018:

COMISIONES DE FORMA EXTEMPORANEA

VARIABLE/PERIODO	Segundo Trimestre 2018	Primer Trimestre 2018	Var % I-2018 vs II-2018
	(II-2018)	(I-2018)	
No. de comisiones extemporáneas	442	126	250%
Valor por concepto de Comisiones extemporáneas	\$ 226.829.510	\$ 71.600.546	216%

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera



MINAGRICULTURA



TODOS POR UN
NUEVO PAÍS

PAZ EQUIDAD EDUCACION

De acuerdo con información suministrada por la Secretaría General sobre la relación de las comisiones con corte a 30 de junio de 2018, generadas del aplicativo ULISES, se observó un aumento del 250% en el número de comisiones extemporáneas. Durante el segundo trimestre de la vigencia 2018, los funcionarios y contratistas de las áreas misionales realizan las solicitudes de comisiones extemporáneas directamente en el aplicativo, previa autorización de los supervisores y jefes de cada una de las áreas.

Comisiones al exterior

VARIABLE/PERIODO	Segundo Trimestre 2018	Primer Trimestre 2018	Var % I-2018 vs II-2018	Cuarto Trimestre 2017	Var % I-2018 vs IV-2017
	(II-2018)	(I-2018)		(IV-2017)	
No. de comisiones aprobadas y efectuadas	6	5	20%	0	N/A
Valor por concepto de Comisiones	\$ 26.842.077	\$ 11.603.585	131%	0	N/A

Fuente: *Secretaría General*

De acuerdo con información suministrada por la Subdirección Administrativa y Financiera, durante el segundo trimestre de la vigencia 2018, fueron aprobadas seis (6) comisiones al exterior del país por un valor total de \$ 26.842.077.

2. PUBLICIDAD Y PUBLICACIONES

De acuerdo a la información suministrada por Secretaría General, durante el segundo trimestre de 2018 no se celebraron contratos por concepto de publicidad y publicaciones.

La Agencia Nacional de Tierras utiliza herramientas electrónicas de comunicación, para contribuir a la articulación del trabajo organizacional y comunicación externa, como son: correo electrónico masivo, página web e intranet. Con estas herramientas electrónicas, el equipo de comunicaciones de la ANT propende por la optimización del gasto de la entidad al disminuir la utilización de piezas comunicativas impresas. Los avisos institucionales que se publican son los requeridos por la ley, asociados a los procesos contractuales, los cuales se hacen a través del portal www.contratos.gov.co

3. SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

En este apartado se relacionarán las acciones adelantadas por la administración para contribuir con la reducción y optimización de gastos, vía materiales y suministros, mantenimiento de entidad, combustible, lubricantes y llantas y servicios, de acuerdo con información suministrada por la Secretaría General y los hechos observados por Control Interno:



3.1 Mantenimiento de parque automotor, combustible y llantas:

En la siguiente tabla se muestra el parque automotor con el que cuenta la entidad, el cual corresponde a 7 vehículos, a saber:

TIPO	MARCA	MODELO	PLACA	CAPACIDAD DE CILINDRAJE	CONDUCTOR	DIRECTOR ASIGNADO	OFICINA
CAMIONETA	HYUNDAI TUCSON	2009	OBH 135	1.975	LEONEL MARTINEZ	ELIZABETH SANCHEZ	SECRETARIA GENERAL
CAMIONETA	HYUNDAI TUCSON	2009	OBH 136	1.975	GUSTAVO CASTRO	SUB. ADMIN Y FINANCIERA	SUB. ADMIN Y FINANCIERA
AUTOMOVIL	MAZDA 3	2011	OBH 785	1.598	JUAN CARLOS AYALA	NUBIA ELENA PACHECO	DIR. DE ASUNTOS ETNICOS
AUTOMOVIL	MAZDA 3	2011	OBH 786	1.598	JAVIER VARGAS	JUAN CAMILO SANCHEZ	DIRECCION JURIDICA
AUTOMOVIL	MAZDA 3	2011	OBH 787	1.598	RAUL CASALLAS	JULIANA CORTES GUERRA	DIR. ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD
AUTOMOVIL	MAZDA 3	2011	OBH 789	1.598	DANIEL MORENO	JAVIER FLOREZ	DIR. DE ACCESO A TIERRAS
CAMIONETA	FORD RANGER	2011	OBI 171	2.499	GUSTAVO CASTRO	GLORIA ELVIRA ORTIZ	SUB. ADMIN Y FINANCIERA

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

En la siguiente tabla se muestra el comportamiento del parque automotor de la entidad, en cuanto a consumo de gasolina y mantenimientos:

VARIABLE/PERIODO	Segundo Trimestre 2018 (II-2018)	Primer Trimestre 2018 (I-2018)	Var % I 2018 vs II-2018	Segundo Trimestre 2017 (II-2017)	Var % I-2018 vs I-2017
Parque automotor de la entidad (No. de vehículos)	7	7	0	7	0%
Consumo de combustible del parque automotor (galones)	1260	1146	10%	1193	6%
Valor del Consumo de combustible en el trimestre	\$ 10.715.239	\$ 8.074.478	32%	\$ 9.656.448	11%
Valor de las revisiones realizadas	\$ 21.109.938	\$ 9.104.280	131%	\$ 9.804.000	115%
No. de llantas cambiadas en el periodo	6	4	50%	0	N/A
Valor liquidado por concepto de llantas	\$ 2.261.952	\$ 1.555.568	45%	0	N/A

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

El parque automotor de la entidad no presentó variación en cuanto al número de vehículos en operación durante el primer trimestre de la vigencia 2018.



Agencia
Nacional de
Tierras

JUNTOS ABRIMOS LAS
PUERTAS AL PROGRESO

Durante el segundo trimestre de 2018, se efectuó el cambio de seis llantas así: dos llantas al vehículo Mazda 3 de placa OBH785 por valor de \$ 633.600 mcte. (seiscientos treinta y tres mil pesos moneda corriente) y cuatro llantas al vehículo Ford ranger de placa OBI171 por valor de \$ 1.267.200 mcte. (Un millón doscientos sesenta y siete mil doscientos pesos moneda corriente), generando un incremento del 50% con respecto al primer trimestre de 2018 en el cual se realizó el cambio de 4 llantas.

El consumo de combustible durante el segundo trimestre de 2018 presentó un aumento en el consumo de combustible del 20% en el valor total consumido, el cual ascendió a diez millones setecientos quince mil doscientos treinta y nueve pesos moneda corriente (\$ 10.715.239 mcte.) durante el periodo comprendido entre abril y junio de 2018.

El rubro correspondiente a revisiones y mantenimientos presentó un incremento correspondiente al 121%, durante el primer trimestre de la vigencia 2018, se realizaron revisiones a los 7 vehículos que componen el parque automotor de la Agencia, por un valor total de \$ 21.109.938, versus \$ 9.104.280 correspondientes a las revisiones realizadas durante el primer trimestre de 2017. El vehículo HVL 736 fue cambiado por el DZZ 506 y está asignado al Director General, el cual está autorizado a realizar consumo de combustible por parte de la agencia, cuando se haya agotado el combustible que le brinda la UNP.

A continuación, se encuentra discriminado el valor correspondiente a la revisión de cada uno de los vehículos que componen el parque automotor de la Agencia Nacional de Tierras:

TIPO	MARCA	PLACA	VR. MANTENIMIENTO
AUTOMOVIL	MAZDA 3	OBH785	\$ 3.327.883
AUTOMOVIL	MAZDA 3	OBH786	\$ 415.120
AUTOMOVIL	MAZDA 3	OBH787	\$ 2.011.814
AUTOMOVIL	MAZDA 3	OBH789	\$ 388.575
CAMIONETA	HYUNDAI TUCSON	OBH135	\$ 1.945.103
CAMIONETA	HYUNDAI TUCSON	OBH136	\$ 2.094.850
CAMIONETA	FORD RANGER	OBH171	\$ 10.926.593

Fuente: Elaboración propia.

3.2 Servicio Telefonía Celular

En la actualidad, la Agencia Nacional de Tierras cuenta con 10 equipos celulares distribuidos de la siguiente manera: 3 equipos asignados a la Dirección General, 5 equipos asignados a las Direcciones, 1 equipo asignado a Secretaría General y un equipo a la Subdirección Administrativa y Financiera.

 MINAGRICULTURA

**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN



VARIABLE/PERIODO	Primer Trimestre 2018 (I-2018)	Primer Trimestre 2018 (I-2018)	Var. % I-2018 vs IV-2017
No. de equipos celulares	10	10	0
Valor del consumo en telefonía celular en el periodo	\$ 4.561.461	\$ 3.903.728	17%
Personal al que se encuentra asignado los equipos móviles	Los equipos se encuentran asignados de la siguiente manera: 3 al despacho de la Dirección General, 5 Directores Técnicos, 1 Secretaria General y 1 apoyo administrativo en la Subdirección Administrativa y Financiera.		

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

El incremento del 17% en el valor pagado durante el segundo trimestre de 2018 frente al valor cancelado en el trimestre anterior, obedece al incremento anual del contrato del operador Telefónica Movistar.

Servicios Públicos

VARIABLE/PERIODO	Segundo Trimestre 2018 (II-2018)	Primer Trimestre 2018 (I-2018)	Var. % IV-2017 vs I-2018
Valor pagado Energía	\$ 66.757.336	\$ 56.608.043	18%
Valor pagado Acueducto	\$ 8.625.961	\$ 8.677.563	5%
Valor pagado Telefonía fija	\$ 19.041.767	\$ 17.024.956	12%

El comportamiento de los gastos relacionados con los servicios públicos presentó un aumento del 18% en el valor facturado por concepto de energía durante el segundo trimestre del año 2018, así mismo, el gasto correspondiente al valor pagado por concepto de acueducto, aseo y alcantarillado presentó un aumento del 5% durante el mismo periodo, el gasto correspondiente al servicio de telefonía fija presentó un aumento 12%.

El incremento del valor cancelado por concepto de servicios públicos durante el segundo trimestre de 2018, obedece a la puesta en funcionamiento a partir del 1 de marzo de 2018 de una nueva sede ubicada en chapinero, la cual cuenta con 250 puestos de trabajo distribuidos entre funcionarios y contratistas, además de la población flotante de usuarios que visitan las oficinas de Atención al Usuario.



Agencia
Nacional de
Tierras

JUNTOS ABRIMOS LAS
PUERTAS AL PROGRESO

MANTENIMIENTOS Y SUMINISTROS

De acuerdo a la información suministrada por la Subdirección Administrativa y Financiera, durante los meses de abril, mayo y junio se continuó con la instalación de luminarias tipo LED en la sede central, las cuales son más eficientes respecto al consumo y de menor impacto en la salud de los colaboradores de la Agencia.

Adicionalmente, la Agencia Nacional de tierras cuenta con un cronograma de intervenciones locativas de la Subdirección Administrativa y Financiera, teniendo en consideración el crecimiento y demanda de servicios de la Agencia, para la ejecución, el control y seguimiento de la intervenciones y mantenimiento de las sedes. Lo anterior para programar los recursos que se deben utilizar y la toma de acciones para disminuir el consumo de materiales nuevos, como las gestiones de reciclaje, reutilización o la reparación de materiales usados, siempre que sea posible.

RECOMENDACIONES

- Diseñar e implementar el Plan de Eficiencia Administrativa de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Circular 04 de 2012, emitida por la Presidencia de la Republica.
- Analizar las comisiones extemporáneas aprobadas por la ANT, identificando la justificación de su extemporaneidad, a fin, que éstas se caractericen por obedecer a casos excepcionales y no a deficiencias en la planeación de las mismas, reduciendo posibles sobrecostos en tarifas de transporte aéreo. Aunque se ajustó la comisión de viáticos con la Resolución 1248 de 2017, es importante monitorear el cumplimiento de las disposiciones establecidas en estas comisiones.
- Revisar las causales por las que no se efectúan la totalidad de las comisiones aprobadas, a fin de tomar los correctivos pertinentes desde las dependencias solicitantes.
- Fortalecer las estrategias de planeación de las comisiones, desde las dependencias solicitantes, de tal forma que se establezcan criterios tendientes a disminuir el número de las comisiones u optimizar el tiempo de las mismas.
- Continuar con las actividades que contribuyan a incentivar y concientizar a los colaboradores de la ANT para el ahorro de los servicios públicos.
- Continuar con actividades de sensibilización sobre buenas prácticas aplicando los principios de economía, eficacia y eficiencia en el manejo del gasto público.

ANA MARLEN HUERTAS
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO (E)
Aprobó

GUILLERMO E. ARANGO PAVA
CONTRATISTA OFICINA DE CONTROL INTERNO
Proyectó

